Tema 19. Instalaciones de enlace: Esquemas, acometidas, cajas centrales de protección, líneas repartidoras. Derivaciones individuales, contadores, dispositivos privados de mando y protección general.

Tema 20. Instalaciones interiores o receptoras: Prescripciones de carácter general, sistema de instalación, tubos protectores, protecciones contra sobreintensidad y sobretensiones, protección contra contactos directos e indirectos y ejecución de instalaciones.

Tema 21. Instalaciones en locales de pública concurrencia: Definición. Alumbrados especiales. Fuentes propias de energía. Prescripciones de carácter general. Prescripciones complementarias para establecimientos sanitarios.

Tema 22. Instalaciones particulares: Locales con riesgo de incendio o explosión. Locales con características especiales. Locales con fines especiales. Instalaciones a pequeñas tensiones y tensiones especiales.

Tema 23. Receptores y puesta a tierra: prescripciones generales. Receptores para alumbrado. Aparatos de caldeo. Motores, generadores y convertidores. Transformadores y autotransformadores. Reactancias y rectificadores. Condensadores. Aparatos médicos. Aparatos de rayos X: Definición. Partes que comprenden las puestas a tierra. Tomas. Resistencias. Características y condiciones de instalación.

Tema 24. Normativa: Instaladores autorizados. Autorización y puesta en servicio. Boletín. Inspecciones. Revisiones periódicas. Otras revisiones. Calificación y clasificación. Normas UNE de obligada aplicación.

ANEXO II

Baremo de méritos

- 1. Por cada mes de servicios prestados en la categoría a la que se concursa en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social: 0.50 puntos.
- 2. Por cada mes de servicios prestados en categoría distinta a la que se concursa en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social: 0,25 puntos.

La puntuación máxima que puede obtenerse por la suma de los apartados $1\ y\ 2$ es de $45\ puntos$.

- 3. Por cursos dirigidos específicamente a la categoría a la que se concursa financiados por el Consejo Superior de Formación del INSALUD, subvencionados por la FORCEM, o impartidos por el Instituto Nacional de Empleo, o el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas, u organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas, según la siguiente graduación:
- a) Cursos de duración entre diez y veinte horas lectivas: 0,2 puntos cada curso.
- b) Cursos de duración entre veintiuna y treinta horas lectivas: 0,3 puntos cada curso.
- c) Cursos de duración entre treinta y una y sesenta horas lectivas: 0,5 puntos cada curso.
- d) Cursos de duración entre sesenta y una y ciento veinte horas lectivas: Un punto cada curso.
- e) Cursos de duración superior a ciento veinte horas: Dos puntos.

La puntuación máxima que puede obtenerse por el apartado 3 será de 20 puntos.

La puntuación máxima que puede obtenerse por este baremo será de $65\ \mathrm{puntos}.$

ANEXO III

Baremo para calcular la puntuación adicional a la fase de concurso mediante promoción interna en el concurso-oposición para la provisión de plazas de Electricistas

- 1. Por cada mes completo de servicios prestados en propiedad en plazas pertenecientes al grupo D del Estatuto de Personal no Sanitario: 0,50 puntos.
- 2. Por cada mes completo de servicios prestados en propiedad en plazas pertenecientes al grupo E del Estatuto de Personal no Sanitario: 0,40 puntos.

- 3. Por cada mes completo de servicios prestados en propiedad en plazas pertenecientes al Estatuto de personal Sanitario no facultativo: 0,20 puntos.
- 4. Por cada seis meses de desempeño de Jefe de Unidad en cualquier Estatuto: 0,50 puntos.

El desempeño de estos puestos habrá de acreditarse mediante exhibición de nombramiento con diligencias de toma de posesión y cese (copia compulsada), no pudiéndose alcanzar por este apartado una puntuación superior a cinco puntos.

La puntuación total, suma de los cuatro apartados, que sirven para calcular la puntuación adicional, podrá alcanzar un máximo de 25 puntos, independientemente de las puntuaciones que se obtengan en cada apartado.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

27746 RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

Por acuerdo plenario de fecha 9 de abril de 1997, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Técnico de Administración General, rama Económica, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Arganda del Rey, e incluida en la oferta de empleo público de 1997.

Dichas bases se publicaron en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 150, de 26 de junio de 1996.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Arganda del Rey, 11 de noviembre de 1997.—El Concejal delegado de Personal, Benjamín Martín Vasco.

27747

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto técnico, una plaza de Trabajador Social y tres plazas de Auxiliares administrativos.

Por acuerdo plenario de 28 de octubre de 1997, se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Arquitecto técnico de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala B de Servicios Especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al grupo B, nivel 16 de complemento de destino y el complemento específico establecido; una plaza de Trabajador Social vacante en este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala B de Servicios Especiales, nivel 16 de complemento de destino y el complemento específico establecido, y tres plazas de Auxiliares de Administración General vacantes en este Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administación General, subescala Auxiliar, con nivel 9 de complemento de destino y el complemento específico que les corresponda.

Dichas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 135, de fecha 20 de noviembre de 1997, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 275, de fecha 27 de noviembre de 1997, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almensilla, 1 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Carlos Ufano Martín.